**LA URGENCIA DE RECUPERAR AL DERECHO PENAL**

Jose Eduardo Bendezu Gutarra

En la mayoría de la población existe un mito: que el Derecho Penal nació para sancionar a los “malos” y defender a los “buenos”. Sin embargo, la realidad es otra, ya que el Derecho Penal es un instrumento de la ciudadanía contra el poder del Estado y los poderosos. Es decir, el surgimiento de códigos, de normas, de mecanismos, fue para poner un límite a la prepotencia de los que manejaban al Estado. Y cada paso que dé el Derecho Penal debe ir en ese norte, con ese fin de cuidar y garantizar derechos a los investigados, imputados y hasta sancionados. Claramente y sin ambigüedades se debe señalar que la finalidad, la razón de ser de la Pena (sanción penal), es la reeducación, resocialización y reinserción del sancionado.

Lo antes señalado en conjunto significa un avance, una superación, a la mirada parcial e instrumentalizada de asumir que el Derecho debe castigar porque sí, debe vengar algún daño. Por eso mismo al Derecho Penal le debería guiar la Política Criminal y la Prevención del Delito. La primera se refiere a que existe una responsabilidad del Estado en tener un sistema científico para tratar la problemática del crimen; la segunda a que esta política debe buscar prevenir, anticiparse, instalar mecanismos que nazcan desde del Estado para que no se generen delitos, que con el transcurrir de los años haya menos de estos delitos.

No entender el Derecho Penal como una instancia de crecimiento como sociedad, de progreso y de garantizar los derechos a los ciudadanos, obligación que debe cumplir el Estado, es estar anacrónicos, tener rezagos de barbarie.

“Los medios de comunicación social deben colaborar con el Estado en la educación y formación moral y cultural.” El párrafo que antecede pertenece al artículo 14 de la Constitución Política del Perú. Aquí no se va repetir el incumplimiento de este deber constitucional por parte de los dueños de los medios de comunicación sino que estos medios azuzan a la violación de derechos, hacen apología a la violencia del fuerte contra el débil, son generadores y receptores de crímenes que disfrutan cuales hienas en un festín de carroña.

Son los medios los que dictan las decisiones las resoluciones judiciales, sobre la base de especulaciones, de teorías descabelladas, de declaraciones pero no de pruebas. Los medios difunden estas historias que luego recoge el Ministerio Público solicitando medidas que afectan la libertad y la imagen de los investigados; cuando ya existen éstas los medios las venden como verdades. A ese mecanismo se le cono como lawfare o la instrumentalización del Sistema Judicial por parte de los medios de comunicación para dañar a los políticos que no se alinean al Sistema.

El mayor ataque es contra la imagen de los investigados, en este casi de políticos que no encajen en el Sistema imperante, ya que el mayor capital que tiene un político de izquierda es su imagen por lo tanto se busca dañarla a través de los medios de comunicación que luego es validada por los operadores judiciales. Entonces un poder del estado como el judicial solo es un instrumento, un accesorio, para dañar. El sistema judicial no buscaría lograr justicia sino continuar con la injusticia social dictada por los poderes económicos que dirigen a nuestro país.

Es evidente que no solo no se ha respetado la institucionalidad del derecho penal sino se ha pervertido, se le ha degradado. De ser un elemento para superarnos como sociedad a ser una herramienta de la injusticia, regresando a un oscuro pasado. Para recuperar y encausar al Derecho Penal será necesaria la rebelión y valentía de juristas que lleven la Justicia como bandera.